



ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2024-HNDAC-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**

En el Distrito de Bellavista, de fecha 20 de noviembre de 2024, mediante FORMATO N° 4 - 2024 - HNDAC, de fecha 30 de octubre de 2024, se designó a los conductores del proceso de selección, en adelante **(EL COMITÉ DE SELECCION)**, conformado por:

PRESIDENTE	ELMER ZENON FABIAN ARTICA	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE INFRAESTRUCTURA INGENIERIA BIOMEDICA Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente		
PRIMER MIEMBRO	ISAAC CHAVEZ HUAMAN	Titular		Dependencia: OFICINA DE INFRAESTRUCTURA INGENIERIA BIOMEDICA Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente	X	
SEGUNDO MIEMBRO	JIMMY GARY ESPINOZA ROMAN	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE LOGÍSTICA
		Suplente		

En atención al art. 44 del Reglamento, numeral 44.8. (...)

Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

44.9. (...)

Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado, salvo conflicto de intereses. En este caso, la renuncia se presenta por escrito detallando las razones que sustentan el conflicto de intereses. Incurrir en responsabilidad el servidor que temeraria o maliciosamente alega un conflicto de intereses inexistente con la finalidad de sustraerse del cumplimiento de sus obligaciones

ANTECEDENTES:

Que, de acuerdo al cronograma de selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en adelante SEACE, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20548653763	TECHNOLOGY SOLUTION GROUP S.A.C.	16/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20549365834	GRUPO CORPORATIVO LICIADE EIRL	13/11/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20557920464	INDUSTRIA TECHNI PERU S.A.C.	12/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20565747356	BBTI S.A.C.	14/11/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20602090532	CURYPARKA S.A.C.	17/11/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20602142206	BIO ALMEDIC E.I.R.L.	09/11/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20604209341	ONERGY CONTRATISTAS S.A.C.	11/11/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20606201975	SERVICIOS Y ALTERNATIVAS TECNICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERALT S.A.C.	12/11/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20608039768	INGEMED PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/11/2024	Válido

Con fecha, 18 de noviembre del 2024, según calendario se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del **SEACE**, contando con las siguientes ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20602090532	CURMARKA S.A.C.	18/11/2024

El Comité de Selección o El Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a extraer del SEACE los archivos conteniendo las ofertas de los postores, a fin de determinar si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección Específica de las Bases del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el RLCE.

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

De la revisión de la documentación presentada para la admisibilidad de los participantes (postores) se advirtió lo siguiente:

1. OFERTA DEL POSTOR CURYMARKA SAC

De la revisión de la Oferta, se verifico que el postor presento los siguientes **documentos Obligatorios**:

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Copia del Acta de Visita
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)
- g) **No es consorcio**
- h) El precio de la oferta en SOLES. (**Anexo N° 6**)

CUMPLIÓ con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **ADMITIDA LA OFERTA**.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN o EL OEC, determinó si las ofertas presentadas cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II del Procedimiento de Selección de las bases integradas – documentos para admisión de la oferta:

EVALUACION DE OFERTAS

Conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento

Se evaluaron las ofertas admitidas, según los factores de evaluación, obteniéndose el orden de prelación, según el factor y procedimiento de evaluación enunciado en la sección específica de las bases integradas:

CALIFICACION DE OFERTAS

En esta situación de acuerdo a lo indicado en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona lo siguiente: "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos procederá su descalificación; y con ello la calificación de las ofertas que continúan en el orden de prelación.



CUADRO N° 1

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTORES	
		CURMARKA SAC	
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O INSTALACION DE EQUIPOS DE GENERACION DE GASES MEDICINAL</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	

CALIFICACION DE OFERTA

EL COMITÉ DE SELECCIÓN o EL OEC, determinó de la revisión de la documentación presentada, el postor **SURGICORP S.R.L.** cumple con los requisitos de calificación estipulados en las bases, por lo que se acordó dotarle la calidad de **CALIFICADO**.

FACTORES DE EVALUACION

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento,

CUADRO N° 2

A	PRECIO	POSTORES	
		CURMARKA SAC	
	<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	S/ 390,886.80 100.00	
		98.00	

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

**ORDEN DEL DÍA:
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, **OTORGA LA BUENA PRO** mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, evaluación, calificación y el otorgamiento de la buena pro.

En razón de los resultados de la calificación de ofertas, se procede a otorgar la buena pro de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2024-HNDAC-1**, de acuerdo al siguiente detalle, previa

CUADRO N° 03

DESCRIPCION	POSTOR	ITEM	MONTO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	CURYMARKA SAC	01	S/ 390,886.80

SON: TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 80/100 SOLES.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección o El Órgano Encargado de las Contrataciones en señal de conformidad.

Siendo las 19:00 horas del mismo día, se dio por terminada la presente sesión, firmándose la presente Acta, por lo que debe publicarse en el sistema SEACE.

- FIRMADO EN ORIGINAL -

.....
ELMER ZENON FABIAN ARTICA
PRESIDENTE

- FIRMADO EN ORIGINAL -

.....
ISAAC CHAVEZ HUAMAN
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

- FIRMADO EN ORIGINAL -

.....
JIMMY GARY ESPINOZA ROMAN
SEGUNDO MIEMBRO